



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME N° 341/97  
LETRA: T.C.P.

USHUAIA,

11 NOV 1997

A LA SEÑORA AUDITORA FISCAL:

Informamos a Ud. que se ha efectuado la verificación de la rendición de cuentas de la Administración Central correspondiente al mes de Enero del Ejercicio 1997, indicando que al no contar con los balances esta Area revisora no formula el importe sometido a fiscalización

Los procedimientos de auditoría practicados consistieron en lo siguiente:

- Dé acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 50, se ha efectuado en forma selectiva, comprendiendo la documentación de la cajas diarias de los días 03, 07, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 29, 31, la verificación de la rendición de cuentas correspondiente al mes de Enero -Ejercicio 1997- presentada por Administración central.
- Se controlaron los registros, en la cuenta Banco del Libro Mayor de Rentas Generales, de los importes provenientes de recursos, chequeando que los mismos estén respaldados por la documentación correspondiente.
- Referente a los gastos en general se analizó la documentación respaldatoria obrante en cada orden de pago, controlando su aspecto formal, legal y numérico.
- Se verificó que cada libramiento de pago emitido corresponda a una orden de pago, discriminando en la cuenta Banco de Rentas generales, del Libro Mayor, el concepto de cada erogación.
- De la verificación practicada, conforme los procedimientos enunciados precedentemente, surgen las siguientes conclusiones:

1-BALANCES:

No se ha presentado por el presente mes el balance correspondiente, tal lo establece el inciso 3°, punto II del Reglamento vigente para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por la Resolución Plenaria N° 33/94.

2-CONCILIACIONES BANCARIAS:

Con respecto a las conciliaciones bancarias, las mismas no fueron presentadas para su verificación tal como lo establece el inciso 5°, punto II del Reglamento mencionado en el punto anterior.

3-GASTOS GENERALES:

Respecto a los egresos, se verificaron los mismos y en el Anexo I al presente se detallan las irregularidades encontradas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

Se han hallado numerosos pagos parciales los que, al no contar con los antecedentes necesarios, no se han podido fiscalizar correctamente. Sería de mucha utilidad, que al no poder adjuntar a estos pagos los originales de las facturas y demás antecedentes que los avalen, acompañen fotocopias certificadas de tales elementos.

Se agrega además , como Anexo II, Capítulo de Recomendaciones.

Con respecto a los contratos de alquiler de viviendas de servicio, se ha comprobado que en la mayoría de los casos han sido renegociados y prorrogados. Sería muy conveniente que contáramos en esta Area revisora con todas las constancias obrantes en Administración Central, que avalen los pagos efectuados en el año 1997.

  
Godoy Ana Vanesa  
REVISORA DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

### ANEXO I INFORME ENERO/97

1°-LP.34, 42, 47, 51, 53, 56- Pago a choferes privatizados. Expte. 7238/96.....\$ 12.538,00

En los choferes detallados a continuación, se ha detectado error en el cálculo efectuado:

CHOFER	IMPORTE PAGADO	IMPORTE CORRECTO
GARRIDO JUAN	2.237,20	2.221,31
SANCHEZ SOSA,R	1.828,95	1.851,82
CABELIER, CARLOS	1.645,36	1.661,27
LOPEZ, RAFAEL H	2.416,65	2.375,88
MINOR, CARLOS O.	2.778,10	2.698,10
VILLEGAS, RAUL	1.631,74	1.645,38

La diferencia está dada porque no se ha tomado correctamente la fecha de vigencia del nuevo contrato.

2°- LP. 76, 580, 728-Pago a Enfermeras del niño Lemos, A.....\$ 2.400,00

Se ha iniciado en este Tribunal, el expediente 154/97, que trata sobre una denuncia relacionada al tema de referencia, por lo que se debería mantener pendiente de aprobación hasta tanto se expida este Organismo.

3°-LP. 328-Pago a F/Centro Optico Ushuaia.....\$ 88,00

Falta documentación que avale el pago.

4°-LP. 394 y 395-Pago a f/Pueblo Chico SRL.....\$ 2.000,00

En la orden de publicidad agregada en cada expediente, se compromete la suma de \$ 1.000,00 desde el mes de Marzo a Diciembre/96 inclusive, lo que asciende a un importe -\$ 10.000,00- que supera el límite de contratación directa, implicando la necesidad de suscribir un contrato.

5°-LP. 414-Pago a F/Fiocchi, Pablo.....\$ 10.500,00

Se ha detectado que existe un mes de diferencia entre la fecha del informe médico ( 23-11-96) solicitando la derivación del paciente con caracter de urgente y la fecha de la evacuación ( 29-12-96). Es decir se podrían haber solicitado los servicios de cualquier línea regular o incluso los del avión sanitario de la Provincia, a efectos de evitar abonar una suma tan elevada.

6°-LP. 444-Pago a F/Copy Art.....\$ 1.100,00

El contrato de locación de servicios está suscripto con la firma Fullxer SRL y la factura presentada está a nombre de Copy Art SRL.

7°-LP. N° s 343 al 374 y 449- Pago de Retiros Voluntarios -.....\$ 143.654,66

No consta la liquidación de las sumas abonadas en concepto de retiro voluntario.

8°-LP. 464-Pago factura a f/Pardo, Aurelio .....\$ 13.837,50



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

No obran en el expediente, antecedentes que justifiquen la contratación, amparada en el apartado h) del art. 26 de la Ley 6.

9°-LP. 505 y 519-Pago Inmobiliaria Tierra del Fuego.....\$ 2.000,00

No consta en el expediente la devolución por parte del locador del depósito de garantía, en tanto sí obra el acta de entrega de la vivienda, según lo establecido en la cláusula décima cuarta del contrato de locación.

10°-LP 522-Pago alquiler a Mora Elena.....\$ 6.333,12

Falta la factura.

11°-LP. 574-Pago a f/Newxer.....\$ 1.001,72

El total de copias detallado en la planilla de control de la fotocopiadora del M.S y A.S., no coincide con lo facturado por Newxer. Justifican 11856 copias y facturan 12680.

12°-LP. 577-Pago Cooperativa de Trabajo T. del Fuego Ltda.....\$ 386,25

El punto 2, del Anexo I del contrato suscripto con la Cooperativa mencionada, referido a la contratación de serenos, establece que este servicio se prestará únicamente en la Casa de Gobierno. A fs. 7 hay un requerimiento de la Contaduría no cumplimentado.

13°-LP. 578-Pago Cooperativa de Trabajo T. del Fgo. Ltda.....\$ 21.471,52

Falta el requerimiento establecido en la cláusula 9na. del Contrato.

14°-LP. 621 y 622-Pago a f/Rovira, Luis .....\$ 28.000,00

Faltan facturas que avalen los pagos.

15°-LP. 623- pago a f/ Zalazar, Liliana J.....\$ 9.450,00

Falta la factura.

16°-LP. 737-Pago a F/ Oller, Juan Carlos.....\$ 954,05

Faltan los antecedentes que avalen el pago.

**TOTAL: \$ 255.714,82**

**SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE  
CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS.-**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**ANEXO II**  
**CAPITULO DE RECOMENDACIONES**

1°-Exptes. 5693/96, 6970/96, 6361/96, 5181/96, 4539/96. Pago de facturas a la firma LP Servicios.

Los expedientes citados, tratan sobre el pago a la Empresa LP Servicios, de varios meses consecutivos de trabajo de limpieza, por lo que sería conveniente la firma de un contrato, solicitando presupuestos a otras empresas a efectos de analizarlos y contratar la más conveniente.

2°-Sería muy útil que, en los pagos parciales que se vienen efectuando por parte de la Administración Central, adjunten a éstos fotocopias certificadas de toda la documentación que los avale, ya que del modo que lo vienen rindiendo no es posible realizar una adecuada fizcalización.